



Municipalidad
Monte Patria
MEDIO AMBIENTE

MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 9073

Monte Patria, 11 Junio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. AUTORIZA, comisión(es) de servicio al Sr. Francisco Ángel Fernández, Rut: [REDACTED] Maestro, Funcionario a Honorarios, de acuerdo al siguiente detalle:

- 30.05.2018 (viatico al 20 %): Reparación Casa Municipal, Río Grande, localidad de Tulahuén
- 31.05.2018 (viatico al 20 %): Reparación Casa Municipal, Río Grande, localidad de Tulahuén.

2. GIRESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

02 Viatico al 20% \$ 18.080.-

3. IMPÚTESE el gasto \$ 18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.002.001" Servicio a la Comunidad ", Área de gestión 2.8.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARÍA MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
(S)
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/JCC/srv.
Distribución:
RR.HH.
Secretaría Municipal.
Archivo.